

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANAS ISELA DEL CARMEN COHUO MARTIN Y GUADALUPE DEL ROSARIO KANTUN AYIL, EN SU CARÁCTER DE MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----


AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/11/2016** y su acumulado **TEEC/JDC/12/2016**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electoral del Ciudadano Campechano promovido por las Ciudadanas Isela del Carmen Cohuo Martin y Guadalupe del Rosario Kantun Ayil, en su Carácter de Militantes del Partido Acción Nacional, en contra de "La Ilegal Declaración de Expulsión como Militante del Partido Acción Nacional realizada por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y su Presidenta Yolanda Valladares Valle, sin que hubiere sido garantizado su derecho a audiencia, sin fundar y motivar en que disposición partidista considero para ello, además de no mencionar que acto se refuta a la promovente que encuadre su conducta para proceder a tal declaratoria de expulsión y sus efectos". El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dos de junio de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **dos de junio del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a los interesados, el acuerdo de fecha dos de junio de dos mil dieciséis**, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez 
Ced. Prof. 3661745
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CAMPECHE



ACUERDO DE REQUERIMIENTO

TEEC/JDC/11/2016 y ACUMULADO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/11/2016 y ACUMULADO.

PROMOVENTE: CIUDADANA ISELA DEL CARMEN COHUO MARTIN Y CIUDADANA GUADALUPE DEL ROSARIO KANTUN AYIL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: LA ILEGAL DECLARATORIA DE EXPULSIÓN COMO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REALIZADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE Y SU PRESIDENTA YOLANDA GUADALUPE VALLADARES VALLE, SIN QUE HUBIERE SIDO GARANTIZADO EL DERECHO DE AUDIENCIA, SIN FUNDAR NI MOTIVAR EN QUE DISPOSICIÓN PARTIDISTA CONSIDERÓ PARA ELLO, ADEMÁS DE NO MENCIONAR QUE ACTO SE REFUTA A LA SUSCRITA QUE ENCUADRÓ SU CONDUCTA PARA PROCEDER A TAL DECLARATORIA DE EXPULSIÓN Y SUS EFECTOS.

MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE: CIUDADANO LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS. -----

Con fecha dos de junio de dos mil dieciséis, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Magistrado Presidente Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, con el escrito y documentación adjunta de la ciudadana Nelly del Carmen Márquez Zapata, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, recibidos ante la Oficialía de Partes con la misma fecha. Conste.-----



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE REQUERIMIENTO

TEEC/JDC/11/2016 y ACUMULADO

VISTA la cuenta, el Magistrado Presidente e Instructor; -----

ACUERDA:

PRIMERO.- Con el objeto de acordar lo conducente, en relación al requerimiento realizado por esta autoridad mediante acuerdo de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, así como el escrito de fecha primero de junio de dos mil dieciséis, presentado por la ciudadana Nelly del Carmen Márquez Zapata, quien se ostenta como Secretaria General del Comité Directivo Estatal en Campeche, en funciones de Presidente; de conformidad con el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **se requiere** a dicha ciudadana para que en el término de veinticuatro horas, mediante la documentación idónea, acredite la personalidad con la que comparece ante esta autoridad; lo anterior con el **APERIBIMIENTO** que de no dar cumplimiento en tiempo y forma con lo solicitado, se le aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el numeral 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

NOTIFÍQUESE por oficio al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y a la ciudadana Nelly Márquez Zapata, y por estrados a demás interesados de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 688, 689, 693 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.** --

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Licenciado **Victor Manuel Rivero Alvarez**, ante la Secretaria General de Acuerdos, Ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y **DA FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE
LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
MAESTRA MARIA EUGENIA VILLA TORRES
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha dos de junio de dos mil dieciséis, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.